



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020,
cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS IV CAMPEONATOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUCÍASKILLS 2016.

En Sevilla, a 17 de marzo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Adelaida de la Calle Martín, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, nombrada mediante Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la representación que le atribuye el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la suscripción de convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo aquello que corresponda al Consejo de Gobierno.

Y de otra parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, en su condición de Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba nombrado mediante Decreto 101/2014 de 10 de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en los artículos 53 y 101.3 de los Estatutos de la Universidad.

Actuando ambos con plena capacidad jurídica y en legítima representación de las respectivas Instituciones, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para suscribir el presente Convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

I - Que la Universidad de Córdoba (en adelante UCO) es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, cuyos fines son, en su ámbito, la prestación del servicio público de la educación mediante la investigación, la docencia y el estudio. En la prestación de dichos servicios, son fines de la Universidad al servicio de la sociedad, entre otros, la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida, y del desarrollo económico.

II - Que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con carácter bienal a nivel autonómico, convoca los años pares los Campeonatos de Formación Profesional AndalucíaSkills (en adelante FP AndalucíaSkills), dichas competiciones son una actividad cofinanciada por el fondo social europeo y premian a los mejores alumnos y alumnas de Formación Profesional (en adelante FP) en sus respectivos sectores de actividad. Nacen con el propósito de fomentar y difundir los estudios de FP, así como las habilidades y destrezas que los alumnos y alumnas adquieren en su formación, sirviendo a su vez para atraer a un mayor número de estudiantes e igualmente, para que las personas empleadoras puedan conocer y comprobar la calidad y resultados de la formación que recibe el alumnado, animando con ello no sólo a la futura contratación, sino a



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020,
cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
'El FSE invierte en tu futuro'

la necesaria implicación en las acciones formativas a través de la colaboración entre empresas y centros educativos.

III.- Que la UCO, en calidad de entidad promotora de la educación, investigación, docencia y estudio, en apoyo a la promoción, divulgación, y mecenazgo de los Campeonatos de Formación Profesional Autonómicos, manifiesta su interés en la colaboración para que se celebre dicho evento en calidad de anfitriona de los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016.

IV.- La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida. Así, la realización de dichas enseñanzas contribuirá a que el alumnado alcance los objetivos previstos tanto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, como en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

V.- Que ambas partes lo suscriben, reconociéndose plena capacidad legal, tienen un interés común en llevar a cabo el proyecto conjunto, algo que se apreciará cuando con los resultados que se deriven del mismo se dé satisfacción a las necesidades de cada una de las partes, de acuerdo con sus objetivos y fines y para ello se formaliza con el siguiente documento, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- *Objeto del Convenio de colaboración.*

El objeto del presente Convenio es establecer la colaboración en el campo de la FP entre la Consejería de Educación y la UCO, para que las partes contribuyan con la puesta en común de sus recursos a organizar la celebración de los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills en el Campus Universitario de Rabanales, para el alumnado matriculado en las enseñanzas de FP de Andalucía.

Se utilizarán los espacios con que cuenta la UCO en el Campus de Rabanales, con objeto de celebrar los Campeonatos de FP en un espacio que cumple con las necesidades requeridas, permitiendo con ello aumentar el número de disciplinas que participarán en la competición.

Segunda.- *Compromisos de las partes.*

La UCO, como órgano colaborador necesario para la celebración del Campeonato de FP AndalucíaSkills 2016 se compromete a:

1. Realizar una cesión temporal de determinadas instalaciones y espacios del Campus Universitario de Rabanales, como sede de los Campeonatos de FP, durante los días 4 a 6 de abril de 2016, así como los días previos a los Campeonatos para el montaje de todas las instalaciones, desde el día 31 de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020,
cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
'El FSE invierte en tu futuro'

marzo hasta el día 3 de abril, y los días posteriores del 7 al 9 de abril, para el desmontaje del evento (las zonas objeto de cesión son las detalladas en el Anexo I) .

2. Colaborar con la Consejería de Educación en la organización de los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016, contribuyendo a ello con la cesión temporal de los espacios sitos en el Campus Universitario de Rabanales, así como otros eventos concretos que se desarrollen paralelamente en el marco de los Campeonatos de mutuo acuerdo en el interés común del proyecto conjunto. (Actividades detalladas en el Anexo II).
3. Actuar, si lo desea, como miembro del jurado de alguna de las competiciones y otorgar un premio al ganador o ganadora si la Universidad de Córdoba si así lo considera.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se compromete a:

1. Planificar, coordinar y organizar los trabajos oportunos para que el IV Campeonato de FP AndalucíaSkills 2016 se celebre con suficientes garantías de éxito.
2. Difundir, publicitar y divulgar adecuadamente el Campeonato, realizando para ello una edición de vídeo promocional, cartelería y dípticos informativos así como determinadas publicaciones relacionadas con el mismo que contribuyan a estos objetivos.
3. Realizar conferencias de prensa del acontecimiento en medios de comunicación locales y nacionales.
4. Promover eventos de relevancia e interés general para la UCO durante el periodo de celebración del evento.
5. Coordinar el programa de visitas guiadas a alumnado de enseñanzas no universitarias durante los días de celebración del IV Campeonato.
6. Dispensar un trato preferente a la UCO en cualquier evento o actividad incluida en los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016.

Tercera.- Publicidad.

En virtud de la colaboración establecida y del interés común de las partes partícipes del evento, ambas podrán realizar actuaciones de naturaleza publicitaria. Dichas actuaciones serán respetuosas con la imagen corporativa de las partes firmantes reflejadas en sendos manuales de imagen que se acompañan al presente convenio de colaboración. Incluirán los respectivos logotipos y su incorporación en soportes publicitarios tendrá en cuenta ambas identidades corporativas.

La UCO podrá durante el periodo de vigencia del presente convenio:

1. Utilizar la denominación, imagen visual y emblemas de los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016 en campañas de publicidad propias, pudiéndolas asociar a su marca.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020,
cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

2. Utilizar la imagen corporativa de la Consejería de Educación, asociada a los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016, en el fomento de otros eventos que pudieran organizarse.
3. Utilizar en los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016, así como imágenes del evento.
4. Utilizar imágenes del evento en la publicidad de sus productos.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía podrá durante el periodo de vigencia del presente convenio:

1. Utilizar la imagen corporativa de la UCO, en todas las actuaciones publicitarias, y eventos que se desarrollen dentro de los IV Campeonatos AndalucíaSkills 2016.
2. Utilizar la imagen corporativa de la UCO en el portal web de Formación Profesional Andaluza de la Junta de Andalucía, así como la página web del acontecimiento, si es que esta llegara a desarrollarse o publicarse.

Cuarta.- Comisión de seguimiento

1. Para el desarrollo y la realización de las actuaciones derivadas del presente Convenio se constituirá una comisión de seguimiento. Dicha Comisión, con una composición mixta y paritaria, estará integrada por dos representantes nombrados por la Universidad de Córdoba y dos representantes de la Consejería de Educación, designados por la persona titular del órgano directivo que ostenta las competencias en materia de formación profesional inicial. La presidencia, se alternarán las partes firmantes por periodos semestrales, correspondiendo el primer semestre a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía; su voto será dirimente. El cargo de Secretario será nombrado y designado de entre sus miembros por la comisión.
2. Corresponde a esta comisión facilitar el seguimiento de las actividades, el consenso de proyectos y el compromiso de los diferentes agentes intervinientes, velar por la correcta ejecución del convenio, resolver los problemas de interpretación y evaluar el desarrollo del mismo.
3. La comisión deberá reunirse, al menos, una vez desde la suscripción del presente convenio y antes de la celebración de los Campeonatos, para supervisar la correcta aplicación de los términos del convenio. Además se reunirá siempre que lo solicite alguna de las partes, comprometiéndose además, a mantener una comunicación y relación fluida para el buen desarrollo y cumplimiento del mismo. A propuesta de cualquiera de las partes, y de forma puntual, podrán también asistir terceros expertos o expertas, invitados o invitadas.
4. La comisión levantará acta de todos los acuerdos que se adopten en sus reuniones.

El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020,
cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Quinta.- Vigencia del convenio.

El presente acuerdo comenzará su vigencia el día de su firma, finalizando el día de la clausura del Campeonato Nacional SpainSkills 2017.

No obstante, la UCO podrá continuar utilizando la imagen visual corporativa de los IV Campeonatos de FP AndalucíaSkills 2016 en sus campañas de publicidad hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sexta.- Seguridad y Salud Laboral.

La entidad cesionaria de los espacios públicos deberá coordinarse con la Universidad de Córdoba en materia de seguridad y salud laboral y emergencias, teniendo como principales obligaciones:

1. Será la responsable de la organización de los recursos para hacer frente a posibles situaciones de emergencia;
2. Se compromete al cumplimiento íntegro de las medidas de prevención de riesgos laborales y recomendaciones de seguridad en el acceso y durante la permanencia en el interior de los edificios;
3. Se compromete a transmitir la información recibida en materia de PRL a los miembros de la organización del evento;
4. Deberá realizar sus propias actuaciones preventivas derivadas de la normativa aplicable en cada caso.

Séptima.- Resolución.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) Término del plazo de vigencia establecido.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Denuncia por alguna de las partes, que deberá efectuarse de forma expresa y fehaciente con una antelación mínima de dos meses.
- d) Imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto del convenio.
- e) Incumplimiento grave, acreditado por una de las partes de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Octava.- Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídica administrativa por lo que está excluido del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público a tenor de lo dispuesto en su artículo 4.1. c), texto aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aplicándose los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieren presentarse.

Anexo I
Zonas objeto de cesión.

ESPACIOS:

- Vestíbulo general (16ESPB010)
- Las tres salas a las que se accede desde vestíbulo general (16ESPB050, 16ESPB090, 16ESPBXXX) (Secretaría, sala de usos múltiples, sala de informática biblioteca).
- Tres salas de reuniones, en planta primera, situadas sobre las anteriormente referidas.
- Pasillo edificio Leonardo da Vinci (16LV2B170).
- Taller de mecánica agraria (16LV3B330). (Espacio de uso alternativo si en la carpa no se pudiese instalar CNC)
- Nuevo espacio para instalar dos carpas que alberguen las disciplinas: CNC torneado y fresado, Carpintería y Ebanistería. En calle situada entre Edificio Da Vinci y Residencia de estudiantes, a partir de la zona de entrada al Edificio Da Vinci, hacia el fondo de la misma.
- Zona de aparcamiento en dicha calle para vehículos de la disciplina de Tecnología del automóvil.
- Aula en edificio "Aulario" para actividad formativa.
- Zona de recepción de visitantes. Espacio para la parada de autobuses y estacionamiento.
- Laboratorio industrias alimentarias. (Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos).
- Zona ajardinada para el skill de Jardinería Paisajística. Primer patio, próximo al vestíbulo. Edificio Darwin (Dispone de fuente central).
- Espacio de almacenamiento (LV9B280)
- Zona de descanso para participantes.
- Edificio Juan XXIII. Inauguración y clausura.
- Aula Magna.
- Vestíbulo Edificio de Gobierno para hacer entrega de credenciales y proyección audiovisual de bienvenida a los centros visitantes.
- Jardines centrales para exhibición de Actividades Físico-Deportivas.

SUMINISTROS:

- En la sala central (16ESPB090) se requiere una potencia adicional de 8.000W para centro de planchado. Además de agua caliente, fría y desagüe.
- En la sala de ordenadores (16ESPBXXX) un espacio para los expertos. Puede ser pasillo que hay entre la sala y la biblioteca.
- En la primera sala (16ESPB050) instalación de agua y desagüe.
- Taller de mecánica agraria (16LV3B330). 380 voltios y 25 kw. (Espacio de uso alternativo si en la carpa no se pudiese instalar CNC).
- En caso de que se disponga de un nuevo espacio para las competiciones de CNC torneado y fresado, Reparación de Carrocería y Pintura del Automóvil es necesaria una potencia eléctrica

de 30 kw.

- Servicio médico de la universidad.
- Recogida de residuos.
- Seguridad. se puede proponer que sea la misma empresa que lleva la seguridad en Rabanales a la que se le haga un contrato por nuestra parte para el evento.
- Tomas de corriente por competición. Hay espacios preparados para ello, pero en otros es necesario llevar la corriente hasta los puesto de la competición.
- Mantenimiento de las instalaciones realizadas para el evento.
- Del edificio Juan XXIII, para la inauguración disponibilidad de medios audiovisuales y técnico o solo de medios.
- Los costes adicionales necesarios para garantizar los suministros habrán de ser sufragados por los organizadores del evento. Para ello la organización cuenta con la colaboración de entidades patrocinadoras que dotarán al evento de las infraestructuras y equipamientos referidos.

EQUIPAMIENTO:

- Mesas redondas.
- Mesas grandes.
- Mesas medianas.
- Mesas pequeñas.
- Sillas.
- Sillones.
- 30 Paneles separadores.
- Mecanismo de transporte manual de mercancías.

COORDINACIÓN:

- Personal de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba, asesor para montaje y desmontaje del evento.
- Personal de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba, asesor para inauguración y clausura.
- Personal de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba, asesor para conexión a Internet.

Anexo II

Actividades paralelas a los IV Campeonatos AndalucíaSkills 2016 que se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Córdoba.

- Demostración de audiovisuales y grabación en directo.
- Augmented Training: libera tu talento.
- Demostración artes florales.
- Cata de vinos Montilla-Moriles.
- Demostración Actividades Físico-Deportivas.
- Abre el Azahar en Córdoba.